

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

17867 Aprobación inicial plan parcial "Condado de Alhama, Sector II."

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del año 2008, y a instancia de la mercantil New Golf Properties, S.L., se ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Plan Parcial denominado "Condado de Alhama, Sector II", así como el Programa de Actuación, y demás Anexos (A-1 a A-10 de la Memoria); redactado por el Arquitecto D. Jesús López López.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o en su caso desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Murcia a 22 de diciembre del año 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Beniel

17270 Derogación ordenanzas reguladoras de las prestaciones de derecho público: Aprobación provisional.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27.11.08, ha aprobado provisionalmente la derogación de las Ordenanzas reguladoras de las prestaciones de derecho público que se indican:

1. Ordenanza reguladora del Reglamento del régimen económico-financiero de prestaciones de derecho público de la actividad urbanística.

2. Ordenanza reguladora del Reglamento del régimen económico-financiero por prestaciones patrimoniales de usos privados en suelo rural no vinculadas a explotación primaria.

De conformidad con lo previsto en los artículo 49, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública la derogación de dichas Ordenanzas, por un periodo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M., para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse éstas, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos.

Beniel a 12 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Beniel

23 Aprobación definitiva modificación Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

Habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30.10.08, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo. Transcribiéndose a continuación íntegramente la modificación de las mismas:

1.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Se propone la modificación del artículo 7.2 de la ordenanza aplicando una subida de acuerdo con las previsiones de incremento del coste de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y el depósito en vertedero autorizado quedando como sigue:

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa mensual:

EPÍGRAFES	AÑO 2009
VIVIENDA	8'16
LOCAL COMERC.	9'77
BAR O TABERNA	16'31
SUPERMERCADO	45'69
ALMACEN	23'66
RESTAURANTE TIPO A	88'97
RESTAURANTE TIPO B	71'03
CAFETERÍA O WISKERIA	32'63
INDUSTRIA	88'97

2.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA.

Se modifican las Cuotas mínimas aplicadas, quedando como siguen:

CUOTAS MINIMAS APLICADAS

ACTIVIDADES EXENTAS C.A. 185 euros

ACTIVIDADES SUJETAS C.A. 395 euros

3.- TASA POR PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Se modifican los importes de la siguiente tasa:

- Tasa por utilización del salón de actos Casa Consistorial para celebración de enlace matrimonial:

a) Cuando alguno de los contrayentes esté empadronado en Beniel 150 euros

b) Cuando ninguno de los contrayentes esté empadronado en Beniel 300 euros

Se establece un nuevo hecho imponible incluido dentro de las tasas por prestación de servicios administrativos consistente en: